



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
5.	Ingresos patrimoniales	7.110,00
	Total presupuesto de ingresos	7.110,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.105,00
4.	Transferencias corrientes	5,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	4.000,00
	Total presupuesto de gastos	7.110,00

En Lermilla, a 5 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Rodríguez Mena